



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Comunicación y Educación Audiovisual por la Universidad de Huelva y la Universidad Internacional de Andalucía
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva <i>Universidad Internacional de Andalucía</i>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	• Oficina de Estudios de Posgrado <i>Universidad Internacional de Andalucía</i> <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se proponen diversas modificaciones relacionadas con:

- la actualización de alguna información relativa a los datos del representante legal, la denominación del centro, algunos reglamentos de la universidad (Reglamento de Régimen académico de la Universidad Internacional de Andalucía) y, en el caso del plan de estudios se actualiza el Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo Fin de Máster. También se actualizan el enlace web el Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- modificación de los ECTS de matrícula según curso y tipo de matrícula.
- actualización de las competencias transversales.
- información relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión, también la

información del apoyo y la orientación a los estudiantes matriculados y, ampliación de la normativa relativa a los Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

e) respecto a la planificación de la enseñanza se incorporan actividades formativas, se reorganizan la tipología de las metodologías docentes y se simplifican y reorganizan los sistemas de evaluación

f) el cambio de todos los resultados de aprendizaje

g) distribución correcta de los créditos del TFM y prácticas en el aplicativo

h) la actualización de la plantilla del profesorado, así como la información de otros recursos humanos, materiales y servicios disponibles

i) la actualización de los datos de los indicadores propuestos

j) la actualización del cronograma de implantación de las modificaciones propuestas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del título

Se actualiza el nombre del representante legal y el convenio de la Universidad Internacional de Andalucía (Oficina de Estudios de Posgrado). También, se actualiza el enlace al Reglamento de Régimen académico de la Universidad Internacional de Andalucía modificado en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2019.

Se ha actualizado el número de ECTS de matrícula mínima y máxima en función de la dedicación a los estudios. En el caso de estudiantes a tiempo parcial se establece una matrícula mínima de ECTS de 20 y de 45 ECTS en el caso de matrícula máxima y de 60 ECTS en estudiantes a tiempo completo.

#### Criterio 3. Competencias

Se actualizan las competencias transversales que la Universidad de Huelva aprobó en Consejo de Gobierno en 2016. Se vinculan las competencias transversales correspondientes a cada asignatura:

CT1: Gestionar adecuadamente la información adquirida expresando conocimientos avanzados y demostrando, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio.

CT2: Dominar el proyecto académico y profesional, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento

CT3: Desarrollar una actitud y una aptitud de búsqueda permanente de la excelencia en el quehacer académico y en el ejercicio profesional futuro.

CT4: Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional, con objeto de saber actuar conforme a los principios de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los de accesibilidad universal de las personas discapacitadas, de acuerdo con los principios de una cultura de paz, valores democráticos y sensibilización medioambiental.

CT5: Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, al nivel requerido, las Competencias Informáticas e Informacionales.

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se modifican los criterios de admisión para acceder al Título. Se considera, el Expediente académico personal (50%), la Experiencia profesional y en especial, la experiencia profesional en Comunicación y Educación Audiovisual (30%) y los Cursos de formación y otra formación complementaria (20%).

Se incorpora en la Memoria información relativa a los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

Se incluye en la Memoria información relativa a los requisitos de acceso generales y los enlaces web pertinentes para cada uno de los centros donde se imparte el título. También, se explicita el perfil de ingreso en cuanto a las áreas afines al contenido del máster (Educación, Comunicación, Periodismo, Filosofía, Humanidades y Ciencias Sociales). No se prevé la inclusión de pruebas o requisitos de acceso especiales.

Se incorporar la información relativa a los Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Huelva.

Se reajusta la propuesta de reconocimiento de créditos, se pasa de 10 a 9 créditos de reconocimiento, según aparece en el aplicativo. Se elimina el reconocimiento de Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y el reconocimiento por experiencia profesional. Se establece un máximo de 9 créditos en el caso de títulos propios

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se formulan 9 Actividades formativas, 8 metodologías docentes y 6 sistemas de evaluación y se cambian todos los resultados de aprendizajes de todo el plan de estudios.

Se actualiza la distribución de los créditos del plan formativo en el aplicativo en relación a las prácticas externas. Integran el Trabajo Final de Máster (módulo 5 de 16 créditos obligatorios) y las prácticas externas (módulo 4 de 16 créditos obligatorios) en un único módulo de 16 créditos de carácter obligatorio donde el estudiante, en función de su itinerario, debe optar por realizar su “Trabajo Final de Máster Investigador” (16 créditos) o realizar su “Trabajo Final Profesionalizante”, de 16 créditos cuya diferencia radica donde se desarrolla cada uno de ellos dentro, uno dentro del ámbito investigador y el otro en el ámbito laboral. En el plan formativo no hay prácticas externas como asignatura y eliminan la inclusión de las Prácticas Externas (10 ECTS) y Memoria (6 ECTS) dentro del TFM Profesionalizante como dos asignaturas. Asimismo, en el marco del TFM Investigador, se elimina la distribución de créditos entre asignaturas Técnicas avanzadas de investigación en comunicación (6 ECTS) y Trabajo de Investigación (10 ECTS).

Se actualiza el Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del Trabajo Fin de Máster. (Aprobado en Comisión Permanente delegada de Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 2016, modificado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2017).

Se actualizan las fichas de los módulos en cuanto a las competencias transversales.

#### Criterio 6. Personal académico

Se actualiza la información relativa a la plantilla de profesorado, así como la normativa del marco normativo europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo

Se incorpora información y enlaces sobre recursos y servicios de atención y apoyo a las personas con discapacidad, así como las unidades de igualdad de género de la Universidad de Huelva.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información relativa al personal de administración y servicios y a los recursos materiales que el centro pone al servicio de la titulación.

#### Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores tasa de graduación (70%), tasa de abandono (15%), tasa de rendimiento (85%) y tasa de eficiencia (95%). Se justifica adecuadamente y se hace revisión histórica de los distintos indicadores en los últimos años de impartición del Máster.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza en enlace web al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Huelva (aprobado en Junta de Centro el 30-10-2018).

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Actualizan el calendario de implantación de las modificaciones propuestas para el curso académico 2020/2021.

Se realiza, además una observación que su corrección ayudará en la mejora de la información sobre el plan de estudios, que no motiva el resultado del informe:

#### Criterio 1. Descripción del título

La universidad indica que el Máster sigue siendo “semipresencial”, rectificando la propuesta de cambio de docencia a “presencial” en el aplicativo, sin embargo, en la Memoria y en el caso concreto de la Universidad Internacional de Andalucía, sigue apareciendo el tipo de docencia “presencial”. Dado que la Memoria se trata de un documento público se debería corregir esta información a fin de evitar confusiones.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 07/07/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego